Resolución 00287 / 2024

Ref. GESAT: 00001-00098783

Fecha: La de firma

Solicitante:

Información solicitada: Presupuestos Guardia Civil

Sentido de la resolución: Concesión parcial en aplicación del artículo 14.1.d)

1º. Con fecha 10 de diciembre de 2024, tuvo entrada en este Gabinete Técnico solicitud de acceso a la información pública, por la que interesaba información en los siguientes términos:

> *"1.- Presupuestos de la guardia Civil por comunidad autónoma y las provincias.*
> *2.- ¿Cuánto de este presupuesto se gasta y en qué departamentos?*
> *3.- ¿Cuánta munición se otorga a la Guardia Civil de cada provincia y comunidad autónoma?*
> *4.- ¿Cuánta de esta munición se usa?"*

2º. Una vez examinada la solicitud, de conformidad con el art. 20.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, esta Dirección General, considera procedente el acceso a las dos primeras cuestiones, que se expone en el archivo adjunto a la presente resolución denominado **"T00287_24_Resocion_00001_00098783_Anexo"**, en el que se indican las cantidades presupuestarias que se han asignado a las distintas Zonas (ámbito regional) y Comandancias (ámbito provincial), tanto en los capítulos 2 y 6, como las cantidades ejecutadas (Obligaciones reconocidas).

3º Por lo que se refiere las cuestiones tercera y cuarta, esta Dirección General considera que se encuentran afectadas por la regulación en materia de secretos oficiales, en concreto, por la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre Secretos Oficiales, y los Acuerdos del Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1986, y de 17 de marzo y 29 de julio de 1994, por los que se clasificaban determinados asuntos y materias con arreglo a la citada Ley, toda vez que, de conocerse dicha información, podría permitir que individuos con intenciones maliciosas pudiesen conocer las capacidades y tácticas de la Guardia Civil y, con ello, facilitar la planificación de actividades delictivas.

Código seguro de Verificación : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :

CSV :
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DAVID BLANES GONZALEZ | FECHA : 28/12/2024 19:36 | Sin acción específica

En consecuencia, y sobre la base de que se trata de información especialmente sensible y protegida por la Ley de Secretos Oficiales, esta Dirección General considera procedente denegar el acceso público a la información solicitada, al amparo de lo dispuesto en las letras d) del artículo 14.1 de la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ya que la difusión de dichos datos supone un perjuicio para la seguridad pública.

Contra la presente resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes, desde el siguiente al de la fecha de notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, en concordancia con lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez resuelta dicha reclamación, o de no hacer uso de la misma, podrá interponer, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa de la reclamación o en que éste deba entenderse presuntamente desestimada, y en el caso de no hacer uso de la misma, desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

EL GENERAL DE BRIGADA
JEFE DEL GABINETE TÉCNICO
David Blanes González

| Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
Código seguro de Verificación :
https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV :
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DAVID BLANES GONZALEZ | FECHA : 28/12/2024 19:36 | Sin acción específica